

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: N° 051

VISTO: El Expte. N° 15.608-M17(I)-D-22, iniciado por la Sra. Directora de Recursos Humanos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

**Que** a través del mismo solicita se gestione la compra de indumentaria para el personal que cumple funciones en la Dirección de Tránsito y Transporte, dependiente de la Secretaría de Gobierno, puesto que -según el cronograma de entrega de indumentaria- correspondería que se produzca la próxima entrega en el mes de Febrero de 2023; y, a los fines tramitados, cita a fs. 2 el tipo de indumentaria requerida (*Campera – Rompeviento y Chomba*) y realiza el detalle de las cantidades y talles respectivos;

**Que** a fs. 4 interviene la Sra. Directora de Administración, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

**Que** a fs. 12 el Dpto. de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 850.000.- (pesos ochocientos cincuenta mil), determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 5/11;

**Que**, al respecto, la Dirección de Administración a fs. 13 indica que: *“considerando el actual contexto socio-económico que atraviesa el país, y en consecuencia la escasez existente en el mercado producida por la demora en las operaciones de importación, la inestabilidad de validez de las ofertas realizadas por los proveedores, entre otros, gírese el presente expte. a Secretaría de Hacienda a fin de evaluar se proceda a través de la modalidad **CONTRATACION DIRECTA** por un importe total de \$ 850.000; Cabe aclarar que la compra de dicha indumentaria se realizará con saldo disponible de los fondos de ACARA (Asociación de Concesionarios de Automotores de la Rep. Argentina) que asciende a la suma de \$ 1.299.305,42.”;*

**Que** a fs. 14 interviene el Sr. Secretario de Hacienda, sin formular objeciones al respecto, dando continuidad al trámite y haciendo notar que en el acto administrativo pertinente a emitirse se debe incluir la autorización para que se efectúe la gestión necesaria ante **A.C.A.R.A.** (Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina), a fin de tramitar la liberación de fondos para el pago del proveedor de la indumentaria solicitada; y a fs. 18 dicho Funcionario especifica que el área encargada para la mencionada gestión es la Dirección de Administración;

**Que** a fs. 15/16 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que indica que no encuentra impedimento legal alguno para hacer lugar a lo solicitado, encuadrando la contratación en el Artículo 7, inciso 1° de la Ord. 1299/03, encuadre que busca darle el curso legal a la compra, la cual se realizará con fondos de la Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina;

27 ENE 2023

DECRETO: Nº 051

**Que** es del caso mencionar que la Agencia Nacional de Seguridad Vial, la Provincia de Tucumán y esta Municipalidad han suscripto el 09/03/2012 un **Convenio Específico de Cooperación** para la implementación del Certificado Nacional de Antecedentes de Tránsito en la Provincia (cuya fotocopia autenticada rola a fs. 39/44) - refrendado por la Ordenanza Nº 1.978 (fs. 45)-;

**Que** a fs. 47 toma conocimiento de lo actuado el Sr. Contador General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 48 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme las disposiciones de los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL

### D E C R E T A:

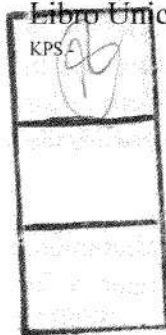
**ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE**, previo cotejo de precios, la Compra de indumentaria para el personal que cumple funciones en la Dirección de Tránsito y Transporte, dependiente de la Secretaría de Gobierno de esta Municipalidad, por hasta el importe total de \$ 850.000.- (pesos ochocientos cincuenta mil), de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 1299, Artículo 7º, Inciso 1), de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONESE** que a través de la Dirección de Administración se instrumenten los recaudos necesarios para gestionar ante la Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina (A.C.A.R.A.) el desembolso de los fondos pertinentes para abonar oportunamente el importe que resultare de la compra autorizada en el Artículo precedente, fondos estos que provendrán del Fondo de Cooperación Técnica y Financiera referido en el **Convenio Específico de Cooperación** suscripto el 09/03/2012 entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial, la Provincia de Tucumán y esta Municipalidad, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO TERCERO: TOMEN** conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, Contaduría General, la Dirección de Tránsito y Transporte, la Dirección de Administración y el Dpto. de Compras, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO: COMUNIQUESE, REGISTRESE** en el

Libro Único de Decretos y **ARCHÍVESE**.-



C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

SR. EDUARDO R. POLICHE GALVEZ  
SUB SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA